



Oficio No. 1148
Villavicencio, 23 de octubre de 2020

Señores
FONDO NACIONAL DE AHORRO
notificacionesjudiciales@fna.gov.co
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado No: 500013110004-2017-00359-00
Demandante: CARLOS ANDRÉS PÉREZ NIÑO
Demandado: VIVIANA ZULEIMA MORENO MOSQUERA

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha dieciséis (16) de octubre de 2020, me permito oficialarle para que se sirvan especificar con precisión cual es el monto total de las cesantías del señor CARLOS ANDRÉS PÉREZ NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.856.367, indicando si el valor consignado a este Despacho el día 28 de agosto de 2020 por concepto del embargo decretado, es decir \$5.303.162 corresponde con exactitud al 50% de las cesantías o por el contrario se aplicó algún descuento por un trámite en especial.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c487409792c7ffab04e621de47f493a5ba1b72a5f117104fff2767007a1f49**

Documento generado en 27/10/2020 03:32:13 p.m.